

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:01-doce horas con un minuto, del día 30-treinta de marzo de 2011-dos mil once, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la trigésima tercera sesión ordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes y enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL TERCER AÑO

DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, AMBAS CELEBRADAS EN
FECHA 23 DE MARZO DE 2011.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 010/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano José Luis Saucedo Rodríguez, en contra del Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 016/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Carlos Pérez Salazar, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 017/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Luis Alberto Arellano Molina, en contra del Museo de Historia Mexicana de Nuevo León.

4.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/019/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Lucio Andrés Tijerina López, en contra del Presidente Municipal de los Herrera, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que haciendo uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente:-----

“Para proceder con el trámite del cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria, así como del acta de la vigésima séptima sesión extraordinaria, del tercer año de actividades de la Comisión, ambas de fecha 23-veintitrés de marzo del 2011-dos mil once, me voy a permitir

someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura, así como se apruebe el contenido de las mismas, en virtud que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.-----

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enlistadas, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el libro de sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

Concerniente al quinto punto del orden del día, referente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, tocante a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 010/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano José Luis Saucedo Rodríguez, en contra del Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, en la forma siguiente:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. JOSÉ LUIS SAUCEDO RODRÍGUEZ** en contra del **TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en virtud de habersele proporcionado la información objeto del presente asunto, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.*-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 010/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

En relación al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 016/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el

ciudadano Carlos Pérez Salazar, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en trato, procedió a dar cuenta al Pleno de sus puntos resolutivos, en los términos siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **MODIFICA** la resolución de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, rendida a través de la **C. LISETTE CAULLIERES ELIZARRARÁS**, en su carácter de Enlace de Información de dicha Secretaría, por lo tanto, se ordena a dicho sujeto obligado responda al **C. CARLOS PÉREZ SALAZAR**, la solicitud de información de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, lo anterior, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tales efectos, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

De tal forma, se sometió a discusión del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 016/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

En atención al tercer asunto específico a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente 017/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Luis Alberto Arellano Molina, en contra del Museo de Historia Mexicana de Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en la forma siguiente:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **CONFIRMA** la resolución del **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, rendida a través del **C. Antonio González Enríquez**, en su carácter de Enlace de Información de dicho sujeto obligado, de conformidad con*

lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese la presente resolución, vía electrónica al particular en el correo señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Por consiguiente, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 017/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Continuando con el cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/019/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Lucio Andrés Tijerina López, en contra del Presidente Municipal de los Herreras, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de sus puntos resolutivos, del modo siguiente:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. LUCIO ANDRES TIJERINA LÓPEZ** en contra del **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN**, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular mediante instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto lleva esta Comisión.”-----

Al respecto, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/019/2011, aprobándose por unanimidad de sus integrantes.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 06-seis de abril de 2011-dos mil once, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima tercera sesión ordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:20-doce horas con veinte minutos, del día 30-treinta de marzo de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente

**LIC. GUILLERMO CARLOS
MIJARES TORRES**
Comisionado Vocal

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en calidad de Secretario de Actas